



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

AUTORIZA TRATO DIRECTO "PROFESIONAL DEL COMPONENTE URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.614

DALCAHUE, 02 de Noviembre de 2020.-

VISTOS: El artículo 10, Número 3, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", el correo de Alejandra Pavez Esbry de fecha 21/10/2020 que solicita de manera urgente las gestiones necesarias para el reemplazo dado que estamos ad-portas de iniciar la Fase II del Programa. El perfil de cargo es el trabajado en Fase I, con énfasis en la gestión participativa de proyectos del Plan Maestro de Recuperación de Barrio; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

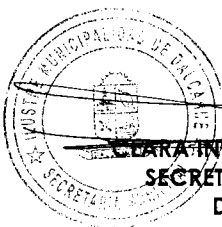
DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la **Srta. Francisca Javiera Díaz Olmedo, C.I. N°** por la suma de **\$ 10.400.000.- (Diez millones cuatrocientos mil pesos)** impuestos incluidos y con un plazo de 240 días corridos, con el objeto de la contratación de una "Profesional del Componente Urbano para la Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Dalcahue"

2.- ÓRDENESE: A la Secplan para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la **Srta. Francisca Javiera Díaz Olmedo, C.I. N°** con el objeto de que realice la "**Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Dalcahue**"

3.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 1140507059 Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



EDUARDO VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

JSHS/CIVG/CESS/jnpa